

LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

D. José Julián DÍAZ MELGUIZO, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario de la Princesa, actuando en nombre y representación de la Administración, en uso de las facultades conferidas por el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (B.O.E nº 272 de 9 de noviembre de 2017), y por la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los Centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusión y en el Director-Gerente del SUMMA-112, apartado primero (B.O.C.M. núm. 222, de 17 de septiembre de 2021).

RESUELVE:

Aprobar la liquidación definitiva del siguiente contrato:

- Nº DE EXPEDIENTE: **P.A. 37/2021 HUP**
- OBJETO: **suministro de CATÉTERES BALÓN DE ANGIOPLASTIA CORONARIA Y OTROS CATÉTERES PARA HEMODINÁMICA, PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA (UNIDAD DE HEMODINÁMICA)**
- EMPRESA: **MEDTRONIC IBÉRICA, S.A. (A28389484)**
- IMPORTE ADJUDICADO: **90.629,00 euros**
- IMPORTE ADJ.PRORROGA: **90.629,00 euros**
- IMPORTE EJECUTADO: **139.992,38 euros**
- SALDO RESULTANTE: **41.265,62euros (A favor de la administración)**

La presente resolución, que se notificará al interesado, pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 53 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, por lo que contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, según lo dispuesto en el artículo, 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a computar desde la recepción de la presente notificación, previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En Madrid, a fecha del día de la firma

EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: DIAZ MELGUIZO JOSE JULIAN
Fecha: 2026.05.05 14:18

Fdo.: José Julián DÍAZ MELGUIZO